



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 16-2019

Relativa al Informe Financiero de la SE-COMISCA
San Salvador, 11 de diciembre de 2017

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que la SE-COMISCA es la instancia técnica y operativa del COMISCA, que ejecuta las resoluciones y mandatos del Consejo; para lo cual administra y gestiona recursos propios y recursos obtenidos por parte de socios y cooperantes para el desarrollo.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Aprobar el Presupuesto 2020 de la SE-COMISCA, por el monto total del USD\$879,546 el cual será financiado con las cuotas del COMISCA, monto anual de funcionamiento para la Negociación Conjunta



- COMISCA, el saldo inicial en bancos y el reconocimiento de ingresos por gestión de proyectos ante la cooperación internacional.
- II. Ratificar el compromiso de hacer efectivo el aporte financiero para la Negociación Conjunta COMISCA ® de las Instituciones de Salud que no se encuentran al día.
 - III. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en San Salvador, El Salvador, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Carlos Gabriel Alvarenga
Viceministro de Salud
Representante Adhoc
Presidente Pro – Témporte del COMISCA
República de El Salvador

Alba Consuelo Flores
Secretaria de Salud
República de Honduras

Carlos José Sáenz Torres
Secretario General de Salud
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud
República de Nicaragua



Denis Angulo Alguera
Viceministro de Salud
Representante Adhoc del Ministerio
de Salud
República de Costa Rica

Luis Francisco Sucre
Viceministro de Salud
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud
República de Panamá

Luis Cruz Holguín
Director de Planificación de Salud
Representante Adhoc del Ministerio
de Salud Pública
República Dominicana

Margaret Juan
Representante Adhoc
Ministerio de Salud de Belize

Mariella Vélez Gaitán
Representante Adhoc
Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social
República de Guatemala

PRESUPUESTO SE-COMISCA 2020

Fuente de Recursos	Cuotas COMISCA	Gestión Proyectos	Neg. Conjunta	Total	%
Cuota Anual COMISCA	167,493			167,493	19.04%
Aporte Negociación Conjunta			250,000	250,000	28.42%
Aporte Acuerdos Cooperativos PEPFAR-CDC		410,314		410,314	46.65%
Aporte Acuerdos Cooperativos SG-CDC		51,739		51,739	5.88%
Totales	167,493	462,053	250,000	879,546	100.00%

Detalle de Egresos	Cuotas COMISCA	Gestión Proyectos	Neg. Conjunta	Total	%
Remuneraciones	112,710	59,100	87,000	258,810	29.43%
Gastos de Personal	5,810	34,860	17,430	58,100	6.61%
Servicios Basicos	646	13,880	1,614	16,140	1.84%
Bienes de consumo	4,304	59,045	20,484	83,832	9.53%
Seguros	7,763	5,280	6,000	19,044	2.17%
Reuniones COMISCA	30,000	160,000	10,000	200,000	22.74%
Manttos y Arrendamientos	840	15,288	86,472	102,600	11.67%
Inv. en Activos	1,600	69,400	6,000	77,000	8.75%
Gastos de viaje	3,100	41,900	15,000	60,000	6.82%
Auditorias y Gastos bancarios	720	3,300	0	4,020	0.46%
Totales	167,493	462,053	250,000	879,546	100.00%
	19.04%	52.53%	28.42%	100.00%	
Deficit/Superavit Presupuestario	0	0	0	0	0.00%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]